

SESIÓN ORDINARIA N° 46-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Cuarenta y seis – dos mil diecisiete, celebrada el diez de julio de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios:** Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios:** Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo:** Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos.

La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que la Síndica Aura Acosta, se encuentra en la inauguración de las actividades y exposición de Artesanos en representación del Concejo Municipal y Concejo de Distrito de San Isidro, dichas actividades son parte de la conmemoración del 112 Aniversario del Cantón, las cuales se realiza en el edificio de la Asociación de Desarrollo de San Isidro; también, informa que el Síndico Luis Acuña Cerdas, se encuentra en reunión con el comité Cantonal de Deportes en representación de la comisión Especial de Deportes, por lo que solicita se comisionen para la representación correspondiente.

ACUERDO N. 813-2017 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: comisionar a los Síndicos Aura Acosta Montero y Luis Acuña Cerdas, para que representen al Concejo Municipal en inauguración de las actividades y exposición de Artesanos conmemorativas del 112 Aniversario del Cantón y en reunión con el comité Cantonal de Deportes, respectivamente. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ARTÍCULO I. JURAMENTACION DEL SR. JOSE ANTONIO OROZCO VILLALOBOS. -----

La Presidenta Elvira Yglesias Mora, procede a juramentar al Sr. José Antonio Orozco Villalobos, como miembro del comité Administrador del Gimnasio dela Escuela José Martí.-----

1 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL SR. ERROL PIEDRA, PRESIDENTE DE LA**
2 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO**-----

3 El Sr. Errol Piedra Alfaro, presenta nota con breve reseña de la Asociación de Desarrollo de San
4 Francisco. -----

5 Indica la Presidenta que queda de análisis de este Concejo Municipal. -----

6 —La Alcaldesa Lidieth Hernández González, informa que el Ing. Ronald Arce se encuentra
7 presente para aclarar consultas con respecto al otorgamiento de los usos de suelo. -----

8 **ACUERDO N. 814-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: alterar
9 el Punto II del Orden del día, para brindar audiencia al Ing. Ronald Arce Villalobos. Siendo
10 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
11 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
12 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **ATENCIÓN AL ING. RONALD ARCE VILLALOBOS.** -----
14 -----

15 El Ingeniero Ronald Arce Villalobos rinda informe con respeto al otorgamiento usos de suelo e
16 indica que primero se recibe la solicitud, se ingresa en la base de datos, se traslada a bienes
17 inmuebles con el fin de verificar las propiedades y áreas reales de construcción que actualmente
18 poseen, ya que hay algunas declaraciones que no contienen toda la información, devuelta de
19 bienes inmuebles la solicitud, se procede a analizar la normativa aplicable, se imprime y notifica
20 al interesado, se archiva la copia y se actualiza la base de datos. -----

21 -Al ser las 7:20 p.m. ingresa el Síndico Luis Acuña Cerdas. -----

22 Continúa el Ing. Ronald Arce e indica que el uso de suelo en suspenso es precisamente porque se
23 está verificando las áreas de construcción con las fotografías aéreas y la idea con esto es ir
24 depurando la base de datos de bienes inmuebles. -----

25 El Regidor Freddy Vargas, indica que el uso de suelo no se otorga en quince días, y no es culpa
26 del Ingeniero, sino que es un asunto que debe resolver la Administración, e indica que este
27 Concejo Municipal ha aprobado todo el personal que la Administración ha solicitado, por lo que
28 se debe analizar este Departamento.-----

29 La Presidenta Elvira Yglesias, consulta cuánto ayudaría una persona en esta área en el proceso de
30 digitalización y en cuánto tiempo. -----

1 El Ing. Ronald Arce, indica que actualmente el Inspector Juan González, está colaborando un
2 poco con algunas funciones, ya que, por su situación médica, brinda asistencia administrativa, sin
3 embargo, indica que si es importante la creación de una plaza. -----

4 La Regidora Shirlene Chaves Caballo, indica que ha tramitado usos de suelo y que la atención ha
5 sido oportuna y consulta si un uso de suelo puede durar tres meses en otorgarse. -----

6 El Ing. Ronald Arce, manifiesta que no, que lo más que podría tardarse son 22 días. -----

7 El Síndico Randall Sánchez González, indica que se debe analizar el tema de la plaza, ya que en
8 este Departamento hay gente a la que se le recargan las actividades y no se les puede echar la
9 culpa a esta Administración, si las Administraciones anteriores no se preocuparon al respecto.

10 El Regidor Manuel Rodríguez consulta la In. Ronald Arce, ¿quién suple su cargo en las
11 vacaciones?-----

12 El Ing. Ronald Arce, indica que nadie lo suple, sino que deja al día las labores. -----

13 -Al ser las 7:40 p.m. se integra a la Sesión la Síndica Aura Acosta Montero. -----

14 La Regidora Luisa Fonseca González, manifiesta que fue una de las personas que se quejó por los
15 usos de suelo, e indica que le preocupa el servicio ya que los usuarios también han presentado
16 quejas, este es uno de los Departamentos que es la cara de la Municipalidad y se debe analizar el
17 Departamento de la DDU con el fin de dar un buen servicio e indica que no cree que las
18 administraciones anteriores no se hayan preocupado. -----

19 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, agradece al Ing. Ronald Arce la información brindada. -----

20 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

21 1. Acta Sesión Ordinaria N° 45-2017 del 03 de julio de 2017. -----

22 **ACUERDO N. 815-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
23 el Acta de Sesión Ordinaria N° 45-2017 del 03 de julio de 2017, con las correcciones solicitadas.

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
25 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

26 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

27 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

28 **IV. 1. Correspondencia recibida**-----

29 1. Se informa que se remite al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio AL- CPAS-395-2017 de la
30 Asamblea Legislativa, en el que se solicita criterio para el Proyecto de Ley 20.273 Ley de

1 Rectoría de Ambiente y Energía en la prevención y control de la contaminación
2 ambiental, según acuerdo 399-2016. -----

3 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
4 Municipal. -----

5 2. Oficio AL-CEG-089-2017 de la Asamblea Legislativa, consulta criterio para el Proyecto
6 de Ley 19.361 que autoriza la Municipalidad del Cantón de Flores de la Provincia de
7 Heredia para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Pro
8 Bienestar del Adulto Mayor de San Lorenzo de Flores. -----

9 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
10 Municipal. -----

11 3. Oficio AGRO-45-2017 de la Asamblea Legislativa, consulta criterio para el Proyecto de
12 Ley 19.895 Reforma a Ley 2035 Ley Orgánica del Concejo Nacional de Producción.

13 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
14 Municipal. -----

15 4. Oficio CPJ-DE-430-2017 del Consejo Nacional de la Persona Joven, referente a la
16 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

17 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, informa que el Comité actualmente en las reuniones
18 tiene un quorum de cinco personas ya que los representantes de los Colegio no se hacen presente
19 y esta condición afecta las decisiones que se toman, ya que, según el Consejo de la Persona
20 Joven, de acuerdo a pronunciamientos de la Procuraduría, General dela República, el quorum
21 debe ser estructural, es decir estar presente los siete miembros del Comité. -----

22 **ACUERDO N. 816-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: instruir
23 a la Secretaría del Concejo Municipal, para que mediante nota dirigida a los Directores y
24 Orientadores del Liceo San Isidro y Colegio Técnico Profesional, se consulte sobre la
25 participación de los estudiantes Jacob Ávila Oviedo y John Sánchez C, en el Comité Cantonal de
26 la Persona Joven. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
27 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
28 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 **ACUERDO N. 817-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
30 remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio CPJ-DE-430-2017 del

1 Consejo Nacional de la Persona Joven, respecto a la conformación del Comité Cantonal de la
2 Persona Joven, con el fin que se analice mediante el Departamento Legal lo referente al quorum
3 indicado en el mismo. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
4 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 5. Oficio FMH-SCD-038-2017 del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades
7 de Heredia, informa que las Sesiones se realizarán los primeros y terceros lunes de cada
8 mes a las 9:00 a.m. -----

9 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
10 Municipal. -----

11 6. Oficio UNA-SCU-CATI-ACUE-1292-2017 del Consejo Universitario de la Universidad
12 Nacional, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal con respecto al
13 nombramiento del representante de las Municipalidades de San Isidro y San Rafael ante la
14 Junta y directiva de la ESPH, S.A. -----

15 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
16 Municipal. -----

17 7. Oficio CN-ARS-SPSI-0991-2017 del Área de Salud San Pablo - San Isidro respecto a la
18 resolución municipal de ubicación. -----

19 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
20 Municipal. -----

21 8. Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Sra. María de los Ángeles Ramírez
22 Fonseca, contra la resolución dictada por la Dirección de Desarrollo Urbano el 29 de
23 mayo de 2017. -----

24 **ACUERDO N. 818-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

25 **Considerando**-----

26 I.-Que se conoce Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Sra. María de los
27 Ángeles Ramírez Fonseca, contra la resolución dictada por la Dirección de Desarrollo Urbano el
28 29 de mayo de 2017. -----

1 II.-Que el Artículo 162 del Código Municipal establece que las decisiones de los funcionarios o
2 funcionarias municipales que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de
3 revocatoria ante el órgano que los dictó y apelación ante la Alcaldía Municipal (...)

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda.

5 1. Trasladar a la Administración Municipal el Recurso Extraordinario de Revisión
6 interpuesto por la Sra. María de los Ángeles Ramírez Fonseca, contra la resolución
7 dictada por la Dirección de Desarrollo Urbano el 29 de mayo de 2017, con el fin que se
8 proceda según corresponda.

9 2. Notificar el presente acuerdo a la interesada.

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 9. Oficio CM-AI-74-2017 de la Auditoria Interna, en el que remite Informe sobre los
14 Resultados de la Implementación y Cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión
15 y Control de las Tecnologías de Información.

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal.

17 10. Oficio AM-226-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que solicita
18 acuerdo de pago a:

19 a) Constructora Blanco Zamora, factura 003023 por un monto de ¢27.232.320.00

20 **ACUERDO N. 819-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce Oficio AM-194-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
23 en el que solicita acuerdo de pago a Constructora Blanco Zamora, factura 003023 por un monto
24 de ¢27.232.320.00, por mantenimiento periódico de 1,564 de vía calle Quebradas, Ley 8114.

25 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

26 1. Avalar el pago a **Constructora Blanco Zamora**, factura 003023 por un monto de
27 ¢27.232.320.00, por mantenimiento periódico de 1,564 de vía calle Quebradas, Ley 8114.

28 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
29 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de

1 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
2 emitidas y autorizadas. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 b) Componentes El Orbe, S.A, factura 140006FCEO, por un monto de ¢5.484.624.02-----

7 **ACUERDO N. 820-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce Oficio AM-194-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
10 en el que solicita acuerdo de pago a Componentes El Orbe, S.A, factura 140006FCEO, por un
11 monto de ¢5.484.624.02, por compra de equipo de cómputo. -----

12 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Avalar el pago a **Componentes El Orbe, S.A**, factura 140006FCEO, por un monto de
14 ¢5.484.624.02, por compra de equipo de cómputo. -----

15 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
16 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
17 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
18 emitidas y autorizadas. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 c) Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, factura 0087251, por un monto de
23 ¢5.362.862.00-----

24 **ACUERDO N. 821-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce Oficio AM-194-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
27 en el que solicita acuerdo de pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A, factura 0087251,
28 por un monto de ¢5.362.862.00 por tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Avalar el pago a **Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A**, factura 0087251, por un monto
2 de ¢5.362.862.00 por tratamiento y disposición final de desechos sólidos. -----

3 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
4 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
5 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
6 emitidas y autorizadas. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 d) Materiales y Ferretería La Suiza S.A, factura 111885, por un monto de ¢3.721.458.00.

11 **ACUERDO N. 822-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce Oficio AM-194-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
14 en el que solicita acuerdo de pago a Materiales y Ferretería La Suiza S.A, factura 111885, por un
15 monto de ¢3.721.458.00 por mejoras accesibilidad Escuela de Concepción, entubado calle
16 Cazuela, Puente peatonal Cristo Rey. -----

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Avalar el pago a **Materiales y Ferretería La Suiza S.A**, factura 111885, por un monto de
19 ¢3.721.458.00 por mejoras accesibilidad Escuela de Concepción, entubado calle Cazuela, Puente
20 peatonal Cristo Rey. -----

21 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
22 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
23 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
24 emitidas y autorizadas. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
26 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 **IV.2. Informes Legales**-----

29 1. SI-043-2017. Criterio legal respecto a algunos cuestionamientos planteados en relación
30 con el procedimiento a instaurar respecto de la anulación en vía administrativa del pago

1 del plus salarial a favor de la administradora del Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación. -----

3 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal.

4 Sale por un momento la Regidora Tatiana Contreras Castillo. -----

5 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

6 1. Oficio AM-232-2017, referente a acuerdo de pago-----

7 **ACUERDO N. 823-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

8 **Considerando**-----

9 **I.-** Que se conoce Oficio AM-232-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
10 en el que solicita acuerdo de pago a Acuña & Hernández S.A, factura 646358, por un monto de ¢
11 4.446.200.00 por mejoras accesibilidad Escuela de Concepción, entubado calle Cazuela, Puente
12 peatonal Cristo Rey. -----

13 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1. Avalar el pago a **Acuña & Hernández S.A**, factura 646358, por un monto de ¢ 4.446.200.00
15 por mejoras accesibilidad Escuela de Concepción, entubado calle Cazuela, Puente peatonal Cristo
16 Rey. -----

17 -----
18 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
19 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de
20 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente
21 emitidas y autorizadas. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
23 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 Sale por un monto el Regidor Freddy Vargas Venegas. -----

26 2. Cumplimiento de acuerdo. -----

27 a.) Acuerdo No. 806-2017, de la Sesión Ordinaria NO. 45-2017 del 03 de Julio del 2017,
28 referente a correcciones en la Política de Igualdad y Equidad de Género. Se adjunta
29 informe 16-2017 de la Licenciada Evelyn Arroyo y dos documentos denominados, Plan

1 estratégico Política e Igualdad de Género y Diagnóstico cantonal de la Municipalidad de
2 San Isidro, Heredia. Se le solicita referir la documentación a la Comisión de la Mujer.-----

3 **ACUERDO N. 824-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
4 a la Comisión de la Condición de la Mujer, el Plan Estratégico Política e Igualdad de Género y
5 Diagnóstico Cantonal de la Municipalidad de San Isidro, en la que ya se han incorporado las
6 observaciones realizadas por la Comisión, para lo que corresponda. Siendo avalado por cinco
7 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, María Felicia Valerio
8 Madrigal, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por**
9 **unanimidad.** -----

10 Se incorporan a la Sesión los Regidores Freddy Vargas Venegas y Tatiana Contreras Castillo.

11 3. Análisis de Recomendación de Adjudicación No. 2017 RA-078, Licitación Abreviada
12 No. 2017 LA-000007-01, Contratación de servicios para seguridad vial y accesibilidad
13 peatonal en el cantón de San Isidro de Heredia Ley 8114. -----

14 **ACUERDO N. 825-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que a partir de la necesidad emanada por los habitantes del cantón de San Isidro, dirigidos a
17 la Municipalidad a través de los Concejos de Distrito, para mejorar una serie de obras
18 existentes, dar continuidad a otras, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal según el
19 inventario de necesidades, consideró la inclusión al Plan Anual Operativo el proyecto
20 denominado: Seguridad Vial y Accesibilidad Peatonal en el cantón de San Isidro Ley 8114,
21 específicamente para la mejora en el señalamiento vial, la colocación de dispositivos de
22 seguridad en puentes, y la construcción de accesos peatonales considerados prioritarios y de
23 necesidad para la seguridad de los peatones. -----

24 II.-Que se inicia por lo tanto con el procedimiento respectivo para la contratación de la mano de
25 obra y materiales para estas obras. Se procedió con los trámites de la LICITACIÓN
26 ABREVIADA No.2017LA-000007-01, cumpliendo con lo establecido por la Ley de
27 Contratación Administrativa para este tipo de procedimientos según consta en el expediente
28 respectivo, presentándose a concurso las siguientes ofertas: -----

29 **1- HORIZONTES DE VÍAS Y SEÑALES CENTRO AMÉRICA S.A cédula jurídica 3-**
30 **101-304030**-----

1 **2- JL SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A cédula jurídica 3-101-126423-----**

2 **3- SERVICIO DE SEÑALAMIENTO VIAL S.A cédula jurídica 3-101-080084-----**

3 III.- Análisis ofertas: Que, de acuerdo al informe de revisión de los aspectos de forma, todos los
4 oferentes cumplieron con los requerimientos, y sin ninguna observación según copia en el
5 expediente del acto de apertura. Por lo que las tres ofertas técnicas y económicas son sujetas a
6 valoración de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. -----

7 1. Que mediante oficio AM-HM-APERTURA No.058-2017 de fecha 02 de junio de 2017,
8 suscrito por la señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal,
9 quien solicita a la Proveduría la apertura del proceso para la adquisición de los servicios
10 requeridos. -----

11 2. Que dicha solicitud fue amparada con la disponibilidad presupuestaria prevista, y
12 respaldada según certificación de la Unidad de Presupuesto y para el servicio denominado
13 **SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD EN EL CANTON DE SAN ISIDRO LEY**
14 **8114, Vías de Comunicación Terrestre al código 03.02.20.5.02.02 por un monto de**
15 **¢32.000.000.00 y MEJORA PUENTE DEL RIO TURRU (50 MTS. OESTE PULPERIA**
16 **LA HEREDIANA) – Vías de Comunicación Terrestre al código 03.02.17.5.02.02 por un**
17 **monto total de ¢2.500.000.00 -----**
18 -----

19 3. Se tramita ante el Concejo Municipal el aval del pliego de condiciones en Sesión
20 Ordinaria No.37-2017 del 29 de mayo 2017, comunicado el 30 de mayo 2017 donde se
21 avala según acuerdo NO.598-2017 por Unanimidad y Definitivamente Aprobado.

22 4. Que, de conformidad con la citada solicitud y disponibilidad presupuestaria, y con el aval
23 de las especificaciones Técnicas, la Proveduría Municipal procedió conforme su
24 competencia a gestionar la apertura del procedimiento de contratación de marras, de
25 acuerdo a los límites de Contratación en vigencia. -----

26 5. Que se procedió a la invitación para este proceso el día 02 de junio 2017, con fecha de
27 apertura el día 16 de junio 2017 a las 09:00 horas. -----

28 6. Que según el informe Técnico de fecha 03/07/17 oficio No. AM-UTGV-059-2017
29 recibido a las 08:10 A.M, del 04 de julio 2017 el ingeniero responsable de este proceso
30 manifiesta que: las ofertas de JL SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA, S.A.,

SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO VIAL, S.A. Y HORIZONTES DE VÍAS Y SEÑALES CENTRO AMERICA, S.A. cumplen con la experiencia del profesional responsable y la empresa, las tres ofertas para el ítem No.1 y la tercera para el ítem No.2, por cuanto no se recibió oferta para el ítem No.3. “Accesos Peatonales” e Ítem No.04 “Sistema de Drenaje”. Para la cual se determina que los ítems No.03 y 04 de este proceso se declaran INFRUCTUOSOS por no recibirse ofertas, para lo cual se tendrá que tramitar mediante un nuevo proceso el servicio requerido para la ejecución de estas obras.-----

7. Que de acuerdo a las ofertas recibidas para el ítem No.01 la oferta de SERVICIO DE SEÑALAMIENTO VIAL, S.A., es la que presenta un mejor precio y cumple con todos los requisitos técnicos y de experiencia. Para el ítem No.02 la oferta de HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES CENTRO AMERICA, S.A. además de cumplir con los requisitos técnicos y de experiencia es la que oferta mejor precio; ambas ofertas dentro del disponible presupuestario. -----
8. Contando con el aval técnico, se procede de acuerdo a lo establecido en el cartel quedando la distribución de los proyectos realizando el ajuste en cantidades de acuerdo al disponible presupuestario de la siguiente manera:

Ítem No.1 Servicio de Demarcación Vertical y Horizontal

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL	
1	Señales Horizontales	Cordón amarillo (bordillo)	Unidad	200	1.000,00	200.000,00
		Flecha direccional	Unidad	107	18.000,00	1.926.000,00
		Línea reductores	Unidad	15	56.000,00	840.000,00
		Letrero Zona escolar	Unidad	8	35.000,00	280.000,00
		Letrero de alto	Unidad	58	25.000,00	1.450.000,00
		Letrero de ceda	Unidad	7	25.000,00	175.000,00
		Línea continua amarilla	m	16680	420,00	7.005.600,00
	Señales verticales	Alto	Unidad	37	71.200,00	2.634.400,00
		No estacionar	Unidad	0	65.900,00	0,00
		Reductor de velocidad	Unidad	16	70.500,00	1.128.000,00
		Ceda el paso	Unidad	5	71.200,00	356.000,00
		Plantilla con flechas de dirección para alto y ceda	Unidad	42	21.000,00	882.000,00
		Señal de Límite de Velocidad R-2-1	Unidad	4	69.500,00	278.000,00
Curva Adelante P-1-6	Unidad	4	70.500,00	282.000,00		

17.437.000,00

1 Ítem No.02: Servicio Suministro y Colocación de Sistema de Contención Vehicular (Puentes)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Suministro y colocación de barrera metálica simple (poste y valla, tipo N2 o similar)	m	177	55.100,00	9.752.700,00
	Suministro y colocación de barrera metálica simple (Poste W9x6 anclaje lateral)	m	69	92.800,00	6.403.200,00
	Suministro y colocación de barrera metálica simple (Poste W6x16 anclaje vertical)	m	0	95.700,00	0,00
					16.155.900,00

2

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE LEY 8114	Disponible Presupuestario	Total Inversión	Total Gasto	Saldo
Seguridad Vial y Accesibilidad en el cantón Ley 8114	32.000.000,00	34.500.000,00	17.437.000,00	907.100,00
Mejora Puente del Río Turru	2.500.000,00		16.155.900,00	0,00
			33.592.900,00	

3 9. Se aclara que para el ítem NO.2 y como parte de la línea de Suministro y Colocación de
4 barrera metálica simple (poste y valla, Tipo N2 o similar se debe incluir el contenido
5 presupuestario de Mejora Puente del Río Turru (50 metros al oeste de la Pulpería La
6 Herediana) por un monto de ¢2.500.000,00 como parte de los ¢9.752.700,00 correspondiente
7 a esta línea. -----

8 10- De acuerdo a los parámetros establecidos en el cartel es llevar un proceso contando con los
9 elementos que le permitan a la Administración contar con un oferente que pueda brindar el
10 servicio deseado, sin mayores contratiempos y de la mejor calidad posible. -----

11 11- Que de lo anterior se desprende que los oferentes **SERVICIO DE SEÑALAMIENTO**
12 **VIAL S.A cédula jurídica 3-101-080084 para el ítem No.1 y HORIZONTES DE VÍAS Y**
13 **SEÑALES CENTRO AMÉRICA S.A cédula jurídica 3-101-304030 para el ítem No.2,**
14 habiendo cumplido los aspectos de admisibilidad, ocupan el primer lugar por ofrecer el mejor
15 precio para los ítems señalados. -----

16 IV.- Que según se desprende del expediente administrativo de la LICITACIÓN ABREVIADA
17 NO.2017LA-000007-01, ajustándose a los requerimientos del cartel y las disposiciones legales y

1 reglamentarias aplicables, con la pretensión de seleccionar la oferta que mejor satisfaga el interés
2 general y al cumplimiento de los fines y cometidos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
3 se determinan los posibles ganadores. -----

4 V.- Que la presente adjudicación se regirá por las disposiciones, especificaciones, características,
5 plazos, condiciones de inicio del servicio y vigencia de la relación, cláusulas penales y demás
6 regulaciones contenidas en las disposiciones cartelarias especificadas en esta contratación y en la
7 oferta del adjudicatario, las cuales serán suplidas y subsanadas en caso de laguna, vaguedad o
8 imprecisión, por las normas legales y reglamentarias aplicables, según artículo 3 de la Ley de
9 Contratación Administrativa y 4 de su Reglamento. -----

10 VI.- Que, analizada la oferta presentada de acuerdo con los requerimientos del cartel y las
11 especificaciones técnicas comprendidas en el mismo, y verificados precios y especificaciones, y
12 con la recomendación técnica de Ingeniería Vial Municipal es procedente adjudicar la Licitación
13 Abreviada No. 2017LA-000007-01 como se dirá en la parte dispositiva de esta resolución. -----

14 VII.- Que luego del análisis de las actuaciones no advierte vicio de fondo y forma alguna que
15 impida ascender el trámite a la fase de adjudicación.-----

16 VIII.- Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales.-----

17 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:** -----

18 1. De conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación
19 Administrativa, artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 97 siguientes y concordantes
20 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, se procede a **adjudicar** la
21 **LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2017LA-000007-01: CONTRATACIÓN DE**
22 **SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:**
23 **“SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD PEATONAL CANTON SAN ISIDRO**
24 **LEY 8114** de la siguiente manera: -----

25 a) **SERVICIO DE SEÑALAMIENTO VIAL S.A** cédula jurídica **3-101-080084** para el
26 **ítem No.1 por un monto de €17.437.000.00** -----

27 b) **HORIZONTES DE VÍAS Y SEÑALES CENTRO AMÉRICA S.A** cédula jurídica
28 **3-101-304030** para el **ítem No.2, por un monto de €16.155.900.00**-----

29 **Se declaran infructuosos los items nos. 03 y 04 por no recibirse ofertas.**-----

1 La presente adjudicación queda sujeta para su ejecución al cumplimiento de los requisitos de
2 refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con la Resolución de la
3 Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2000. -----

4 Todo de acuerdo con los términos de lo solicitado y las ofertas-----

5 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

8 4. Oficio AM-HM-CMSI-265-2017, de la licenciada Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
9 de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables del 01 al 09
10 de julio del 2017. -----

11 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
12 Municipal-----

13 5. Oficio DDU-CAMSI-081-2017, del ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador de
14 Catastro, referente al informe de usos de suelo Ingresados y Revisados de la semana del
15 01 al 15 de junio del 2017. -----

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal

17 6. Oficio AM-219-2017, referente a investigación preliminar en atención a denuncia
18 presentada ante el Concejo Municipal contra la Directora de Escuela de Música en donde
19 la Alcaldía Municipal nombra como encargados de realizar la investigación al licenciado
20 Daniel Pérez P, y la Licenciada Silvia Salazar Sánchez, para proceder como en derecho
21 corresponde -----

22 **ACUERDO N. 826-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación,
23 suspender la audiencia a la Licda. Miriam Padilla, Directora de la Escuela Municipal de Música,
24 en virtud de las actuaciones de la Alcaldía Municipal respecto al caso de la Escuela Municipal de
25 Música. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
26 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
28 **aprobado.** -----

29 7. Resolución AM-229-2017, referente a Convenio entre Asociación de Desarrollo San
30 Francisco y Municipalidad de San Isidro de Heredia. Se enumeran condiciones para uso

1 del inmueble mientras el Concejo Municipal toma la decisión del uso en precario del
2 Salón Comunal de San Francisco. -----

3 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
4 Municipal. -----

5 8. Copia de presentación enviada vía correo electrónico el 04 de julio del 2017 al
6 Concejo Municipal referente a Oferta de servicio de video vigilancia por parte de la
7 Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

8 El Regidor Freddy Vargas, manifiesta que la Municipalidad de San Pablo informó sobre la
9 adquisición del servicio a la ESPH, S.A., sin embargo, de la información que se brinda se nota
10 diferencia representativa en el precio, por lo que sugiere se consulte los términos del servicio.

11 El Vicealcalde Marvin Chaves, propone se invite al Ing. Johan Montero, funcionario de la ESPH,
12 encargo del servicio. -----

13 **ACUERDO N. 827-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación, brindar
14 audiencia al Ing. Johan Montero, de la ESPH, S.A. el 20 de julio de 2017, a las 8:00 p.m., con el
15 fin que presente la propuesta de los servicios de video vigilancia que ofrece la ESPH, S.A. Se
16 dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 9. Se recibe llamada el día de hoy del Señor Bernardo Porras, Alcalde a.i. de la
20 Municipalidad de San Pablo de Heredia, en la cual señala la disposición para que el día
21 miércoles 19 de julio a las 7:00pm, se pueda presentar en esta municipalidad el grupo
22 Cultural del Municipio de Chapala, Estado de Jalisco, el cual estará durante toda la
23 semana en la celebración del cantonado de San Pablo. Esta Alcaldía propone que se
24 realice la inauguración del edificio Municipal en esa fecha. La Municipalidad únicamente
25 debe aportar el bus para traslado de San Pablo y refrigerio para 25 personas. -----

26 **ACUERDO N. 828-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación, incluir
27 y divulgar dentro de las actividades de celebración del Cantonato del Cantón de San Isidro, la
28 actividad de inauguración del Edificio Municipal el miércoles 19 de julio de 2017 a las 7:00 p.m
29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira

1 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISION**-----

4 **La Regidora Comisión de la Condición de la Mujer**-----

5 **CMCM-10. TEMA:** “Segundo congreso de Mujeres Isidreñas” -----

6 **CONSIDERANDO QUE**-----

- 7 I. Que en noviembre del año 2013, se llevó a cabo el primer Congreso de Mujeres Isidreñas
8 en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 9 II. Que en este año se va a realizar el “Segundo Congreso de Mujeres Isidreñas” el día 26 de
10 agosto del 2017 de 3pm a 6pm. -----
- 11 III. Que el tema a tratar en el congreso es “La Maleta Emocional, nuestro viaje por la vida”
- 12 IV. Que para dicho congreso se cuenta con el contenido presupuestario número de partida
13 10701, Actividades de Capacitación. -----

14 **POR TANTO**-----

15 Se solicita: -----

- 16 1. Avalar el segundo congreso de Mujeres Isidreñas a realizarse el día 26 de agosto del 2017
17 de 3pm a 6pm. -----
- 18 2. Que se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal, enviar invitación a todos los
19 grupos de mujeres organizados del Cantón, grupos de mujeres emprendedoras, artesanas,
20 mujeres que laboran en la Municipalidad y mujeres que laboran en Instituciones públicas
21 del Cantón. Posteriormente será entregado la lista de grupos e instituciones. -----
- 22 3. Enviar el comunicado a las misas de las Iglesias católicas e Iglesias Cristianas del Cantón
23 y publicar el comunicado en la página oficial de Facebook de la Municipalidad. -----
- 24 4. Las inscripciones deberán de realizarse en la Secretaría del Concejo Municipal, o al
25 correo electrónico anya.calderon@sanisidro.go.cr. -----
- 26 5. Que se instruya a la Administración Municipal para que se proceda con las siguientes
27 contrataciones: -----
- 28 ➤ La contratación de una sicóloga. -----
- 29 ➤ Salón de eventos. -----
- 30 ➤ Contratación de sonido (Micrófono inalámbrico). -----

- 1 ➤ Cinta adhesiva. -----
- 2 ➤ Obsequios. -----
- 3 ➤ Refrigerio para 150 personas. -----
- 4 ➤ Material didáctico. -----
- 5 6. Para tal efecto, posteriormente serán adjuntadas las especificaciones técnicas a entregar a
- 6 la Administración para lo que corresponda. -----
- 7 **ACUERDO N. 829-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación,
- 8 **Considerando**-----
- 9 I.- Que se conoce dictamen CMCD-09, de la Comisión de la Condición de la Mujer, referente al
- 10 “Segundo congreso de Mujeres Isidreñas” -----
- 11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda-----
- 12 1. Avalar el segundo congreso de Mujeres Isidreñas a realizarse el día 26 de agosto del
- 13 2017, de 3:00 pm a 6:00 p.m. -----
- 14 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, proceda a enviar invitación a todos los
- 15 grupos de mujeres organizados del Cantón, grupos de mujeres emprendedoras,
- 16 artesanas, mujeres que laboran en la Municipalidad y mujeres que laboran en
- 17 Instituciones públicas del Cantón. -----
- 18 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, proceda a enviar el comunicado a las
- 19 misas de las Iglesias católicas e Iglesias Cristianas del Cantón y solicitara a la
- 20 Administración Municipal publicar el comunicado en la página oficial de Facebook
- 21 de la Municipalidad. -----
- 22 4. Las inscripciones deberán de realizarse en la Secretaría del Concejo Municipal, o al
- 23 correo electrónico anya.calderon@sanisidro.go.cr. -----
- 24 5. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, se proceda con las siguientes contrataciones:-----
- 25 ➤ La contratación una sicóloga que desarrolle el tema -----
- 26 ➤ Salón de eventos. -----
- 27 ➤ Contratación de sonido (Micrófono inalámbrico). -----
- 28 ➤ Cinta adhesiva. -----
- 29 ➤ Obsequios. -----
- 30 ➤ Refrigerio para 150 personas. -----

1 ➤ Material didáctico. -----

2 6. Para tal efecto, posteriormente serán adjuntadas las especificaciones técnicas a
3 entregar a la Administración para lo que corresponda.

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
5 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
6 **declara acuerdo por unanimidad**-----

7 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

8 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

9 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el análisis del Convenio con la Asociación de
10 Desarrollo de San Francisco e indica que en las dudas enumeradas en la moción que presentó el
11 Regidor Manuel Rodríguez, hay algunas cuestiones de índole legal, procedió a solicitar al Lic.
12 Luis Álvarez Chaves, se presentara a la Sesión con el fin de aclarar algunas consultas. Además,
13 se encuentra presente el Sr. Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo de San
14 Francisco y procede a dar lectura -----

15 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, agradece el espacio que se le brindó para aclarar las
16 consultas, hace una cronología de los hechos a partir del 01 de abril que se realizó la actividad de
17 fiesta en el Salón Comunal de San Francisco. Indica que en documento presentado por el Sr.
18 Errol Piedra, se indica que existe un Reglamento que se aplica y que tiene un contrato de
19 arrendamiento y presentan el formulario, el Reglamento dice que “la solicitud debe ser
20 presentada por escrito ante el miembro de representante de la Asociación con quince día de
21 anticipación, donde se debe indicar la actividad a realizar y que se deberá firmar un contrato entre
22 las partes que indicará hora, fecha y persona encargada de supervisar el evento”- Indica que en
23 este caso pareciera que no se dio y hace la pregunta de si es un error. -----

24 El Sr. Errol Piedra indica que el reglamento existe y ha existido durante muchos años, y no se ha
25 aplicado al cien, por cierto, la gente lo hace verbalmente, existe un compromiso de un depósito de
26 alquiler, a cabalidad de que se haya cumplido al cien, por cierto, no se ha cumplido, lo dije la
27 primera vez que me presenté.-----

28 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, consulta que significa el párrafo de la documentación
29 entregada en la que indica a existencia de un Reglamento. -----

1 El Sr. Errol Piedra Alfaro, manifiesta que como lo indicó no se ha aplicado al cien por ciento,
2 posterior a la nota enviada por el Concejo Municipal se ha cumplido a cabalidad. -----
3 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, consulta si en el reglamento existe la posibilidad el
4 contrato verbal. -----
5 El Sr. Errol Piedra Alfaro, indica que en el Reglamento no, pero que en la legislación acepta el
6 contrato verbal. -----
7 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, indica que en el Oficio SI-038-2017 del Lic. Luis Álvarez,
8 hay un término “transgresión”, consulta al Lic. Luis Álvarez qué significa. -----
9 El Lic. Luis Álvarez, manifiesta que hay un acuerdo del Concejo Municipal en el cual se autorizó
10 a suscribir un convenio; se firmó un convenio de delegación que marca las condiciones de
11 autorización. Esos convenios fueron durante muchos años mecanismos para no hacer trámites de
12 donaciones, se firmaban por cien años, por lo que la Contraloría General indicó que era una
13 donación solapada. Entonces los convenios no pueden tener cláusulas que violen las formas, y
14 como no es una donación y es un convenio de administración, este convenio tiene ciertas
15 limitaciones y a través de éste autorizaron ese uso. Al hacer actividades al margen del convenio
16 se viola las condiciones en las que el Concejo o la Administración autorizaron ese uso, desde que
17 se alquiló el inmueble el Convenio fue transgredido o violentado, al menos en las condiciones
18 que se autorizó. -----
19 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que hay un tema de costumbre y buena voluntad;
20 porque cómo la Asociación de Desarrollo no va a poder alquilar un salón y entonces cómo va a
21 dar el mantenimiento y pagar los servicios. Desde administraciones pasada y esta administración
22 nadie ha señalado como funciona la Asociación de Desarrollo de San Francisco y en ningún
23 momento la Municipalidad le hizo un llamado de atención. Aquí no hay mala intención, y es un
24 problema que no se había dado anteriormente, es un caso aislado sin ningún antecedente.
25 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, manifiesta que debe quedar claro que no duda de las
26 personas que están en la Asociación, sino que la idea es que se haga algo para que no vuelva a
27 suceder una situación como la sucedida y se debería agregar al reglamento la prohibición de los
28 contratos verbales; y que el Reglamento se cumpla. -----
29 El Sr. Errol Piedra Alfaro, indica que el Convenio ha sido firmado por Alcaldías anteriores y no
30 se ha revisado ni dado seguimiento. -----

1 El Regidor Manuel Segura Rodríguez, indica que en el informe SI-038 dice que se dio un
2 convenio entre jóvenes.-----

3 El Lic. Luis Álvarez, indica que es por la información que se brindó, pero que concuerda con el
4 Regidor Manuel Rodríguez, de que se debe regular el tema de las autorizaciones de forma verbal,
5 ya que la Municipalidad asume responsabilidad residual, como segundo punto se necesita saber
6 quién es la persona responsable de la actividad y cuáles son las condiciones de uso del edificio.

7 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que esta es una experiencia dolorosa de la cual
8 todos aprendemos, ya que no se había dado un acontecimiento como este (refiriéndose a la
9 actividad organizada por personas jóvenes, la cual resultó en una fiesta con menores de edad) lo
10 cual es un proceso de aprender, corregir y mejorar. -----

11 El Regidor Manuel Rodríguez, comenta que el informe SI-038-2017, se refiere a los vacíos
12 legales del Convenio, por lo que le gustaría saber cuáles son los vacíos legales e indica que es
13 conveniente que este Convenio lo revise el Lic. Luis Álvarez.-----

14 La Presidenta Elvira Yglesias, comenta que por esto se elaboró un nuevo convenio en el que
15 participaron los Regidores Propietarios y el Lic. Daniel Pérez Pérez, se revisó el Convenio y se
16 pretende hacer un Convenio Marco para todas las Asociaciones y sobre ese convenio fue en lo
17 que se trabajó.-----

18 El Lic. Luis Álvarez Chaves, indica que los vacíos legales a los que se refiere es sobre la
19 responsabilidad, los contratos; ya que la realidad que se vive actualmente superó la buena fe, por
20 lo que hay que empezar a considerar las actividades que se realizan actualmente y regularlas, por
21 lo que vale la pena considerar estas alternativas en el Convenio o hacer un Reglamento
22 Municipal. -----

23 El Regidor Manuel Rodríguez Segura manifiesta que se debe incluir en el Convenio que no se
24 permite contratos verbales e indica que tiene la duda si se puede consumir licor en este lugar por
25 ser una propiedad municipal. -----

26 El Lic. Luis Álvarez, indica que es una decisión, ya que en las actividades privadas no hay
27 control, porque para las actividades públicas se requiere patente temporal. Esto es una decisión
28 municipal de regularlo. -----

29 Síndica Raquel González Arias, indica que no conoce a fondo el Convenio del que se habla
30 porque los síndicos no han tenido acceso a él, solamente los Regidores y Regidoras y le parece

1 que si el Concejo de Distrito es el ente coordinador en el Distrito ante la Municipalidad, sería
2 bueno que también lo conozcan, con el fin de saber a lo que van. Escuchando lo que se habla le
3 preocupa el consumo de licor. —La Presidenta Elvira Yglesias, interviene e indica a la Síndica
4 Raquel González, que el convenio está en el acta 44 y el acta es pública. Continúa la Síndica
5 Raquel González, e indica que lo va a revisar; manifiesta que no tienen nada con el Sr. Errol
6 Piedra ni con la Asociación de Desarrollo, pero le preocupa que se vuelva a anotar en un
7 convenio de un edificio municipal la injerencia de licor, cuando una institución municipal debe
8 promover los valores y no promover el consumo de alcohol a ninguna edad; así se valora en el
9 Concejo de Distrito. Manifiesta que le preocupa que se lleve más dolor a las comunidades por la
10 ingesta de licor, lo cual se traduce en problemas a la comunidad afectando a niños y niñas, espera
11 que la situación no se vuelva a presentar y aclara que no es con el afán de molestar. -----
12 Regidora Luisa Fonseca González, aclara que la recomendación del Convenio la dio el Lic.
13 Daniel Pérez y se hace con base en el Convenio de la Asociación Adecurecite, y si se toma en
14 cuenta el tema del licor, debe ser igual para todos. -----
15 La Regidora Shirlene Chaves Carballo, manifiesta que apoya las palabras de la Síndica Raquel
16 González, hay que cambiar la cultura por el bien de la comunidad por el bien de las generaciones
17 que se empiezan a formar, por lo que hace un llamado para que se valore la posición. -----
18 Regidora Luisa Fonseca González, indica que está de acuerdo y que jamás promueve el licor, lo
19 que le preocupa es la diferencia de un convenio a otro convenio. -----
20 El Vicealcalde Marvin Chaves, manifiesta que la Alcaldía Municipal en la Resolución dada para
21 la Asociación de San Francisco, no permite el licor y se establece un horario hasta las 10:00 p.m.
22 Y en los Convenios se tendrá que incluir y que sea igual para todos. -----
23 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que lástima que esta claridad que se tiene hoy no
24 se tuvo cuando se firmó el Convenio de Adecurecite. -----
25 El Vicealcalde Marvin Chaves, manifiesta que hay un paso que dar siempre, y esta situación si no
26 hubiera sido en San Francisco y hubiera sido en la Colonia Isidreña se aplicaría igual. -----
27 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que hay un consenso claro en cuanto a los valores
28 que se quieren implementar y que a la Municipalidad no le interesa promover el consumo de licor
29 en ninguna forma. Sobre el convenio se tendría que agregar elementos en cuanto a prohibir el

1 contrato verbal y el consumo de alcohol, por lo que podría ser remitido al Lic. Luis Álvarez para
2 que lo analice y recomiende para el próximo lunes, ya que hay un elemento en el tiempo porque
3 la Asociación tenía compromisos y hay un momento de una transición que eventualmente podría
4 afectar a la comunidad, a las personas que disfrutaban el salón. -----

5 El Vicealcalde Marvin Chaves, consulta si la Alcaldía podría ingresar al lugar existiendo un
6 comodato con una Asociación. -----

7 El Lic. Luis Álvarez, indica que el bien inmueble es público y el Administrador general es el
8 Alcalde y tiene que tener fiscalización y si la Asociación no lo hace tiene que hacerlo la
9 Municipalidad. -----

10 La Regidora Tatiana Contreras Castillo, indica que en el convenio nuevo está hasta las 11:00 de
11 la noche, podría tomarse en cuenta que sea hasta las 10:00 p.m. El Sr. Errol Piedra, interviene e
12 indica que la Asociación tiene establecido hasta las 9:45p.m. La Regidora Tatiana Contreras
13 continua e indica que “entiendo la premura que se tiene al respecto, lo que pasa es que la
14 Asociación desde que supo que ya no se le iba a aprobar el convenio ellos no pudieron haber
15 asumido el compromiso de alquilar”. El Sr. Errol Piedra, interviene e indica que no han asumido
16 compromisos posteriores. La Regidora Tatiana Contreras continua e indica: “Es que doña Elvira
17 dice que, por la premura, por no afectar a la gente, yo todo eso lo comprendo, pero también si don
18 Luis a mí me dice que ocupa quince días para dar el informe hay que respetar el tiempo, disculpe,
19 o sea, no es problema de la administración que ustedes tengan compromisos adquiridos cuando se
20 sabía y se les notificó que no se iba a renovar el Convenio” -----

21 El Sr. Errol Piedra indica que es incorrecto, que han asumido compromiso posterior, es una
22 aclaración. -----

23 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que los compromisos no los adquirieron después de
24 que era prohibido adquirirlos, ellos han seguido al pie de la letra lo que se les indicó, los
25 compromisos los adquirieron desde enero, desde febrero, marzo. -----

26 La Regidora Tatiana Contreras Castillo, indica: Estoy de acuerdo, lo que no se vale como querer
27 apurar las cosas, hay que tomar el tiempo necesario, con todo respeto.-----

28 El Vicealcalde Marvin Chaves, consulta que pasa ahora que no hay Convenio, la Alcaldía asume
29 la responsabilidad, hay actividades, hay que recoger platas, quien recoge las platas de los
30 alquileres y expone el ejemplo de la Asociación ADECURECITE.-----

1 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica, que por esto es importante se debe hacer rápido.

2 La Regidora Tatiana Contreras Castillo, manifiesta: Doña Elvira discúlpeme, yo tengo derecho a
3 expresar lo que yo siento con respecto a lo que usted está diciendo, así como usted pide respeto,
4 yo le pido a usted que respete mi derecho a expresarme. -----

5 El Lic. Luis Álvarez indica que no hay convenio y la Asociación no ejerce administración, la
6 Asociación en este momento no tiene ningún poder de custodio del inmueble. -----

7 **ACUERDO N. 830-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
8 al Lic. Luis Álvarez Chaves, el Convenio para regular el permiso de uso del salón comunal del
9 Distrito San Francisco a otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la
10 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia, con el fin que se
11 analice y recomiende al respecto, tomando en cuenta que se pueda regular lo correspondiente a
12 horarios, que no se permita el contrato verbal y la prohibición de ingerir bebidas con contenido
13 alcohólico. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
14 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
16 **aprobado.** -----

17 Una vez concluido el tema, el Lic. Luis Álvarez Chaves, hace entrega de los informes -----

18 **SI-045-2017.** Criterio legal en relación al oficio N° AL-CE19846-016-2017, del 5 de julio de
19 2017, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial
20 Heredia, mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro respecto al
21 proyecto de ley N° 20.040 *“Desafectación del uso público de un terreno propiedad de la*
22 *Municipalidad de San Isidro de Heredia para que lo done a la Asociación de Desarrollo*
23 *Integral de Santa Elena, para la ubicación de parque recreativo con gimnasio al aire libre”*.

24 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

25 **SI-046-2017.** Remite contestación de la demanda interpuesta por parte de la sucesión del Sr.
26 Carlos Araya Vargas en contra de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en el proceso de
27 conocimiento que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo Expediente No. 17-
28 001271-1027-CA. -----

29 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
30 Municipal. -----

1 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, informa que el taller de Laboratorio Ciudadano, se debe
2 trasladar de fecha, del 11 al 18 de julio de 2017, con el fin de contar con la mayor participación
3 de personas, por lo que solicita se tome acuerdo al respecto. -----

4 **ACUERDO N. 831-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
5 Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se publique en la página de red
6 social Facebook de la Municipalidad de San Isidro lo siguiente:

7 *La Municipalidad de San Isidro de Heredia Informa que el Taller*
8 *de Laboratorio Ciudadano para abordar el tema de seguridad vial, SE TRASLADA del*
9 *11 de julio al 18 de julio de 2017, a las 5:30 p.m, en la Sala de Sesiones de la*
10 *Municipalidad.* -----

11 *Este es un espacio que en coordinación con el Ministerio de la Presidencia en Asuntos*
12 *Políticos y Diálogo Ciudadano se estará desarrollando en el Cantón, con la cual se busca*
13 *abrir un espacio de dialogo entre la ciudadanía y el gobierno local para la construcción*
14 *de propuestas y soluciones en temas de interés cantonal." Como espacio abierto para la*
15 *sana discusión de ideas, la INVITACIÓN ES ABIERTA a personas, asociaciones,*
16 *organizaciones, grupos y colectivos del Cantón interesados en aportar su visión sobre el*
17 *tema. Para más información comunicarse a la Secretaria del Concejo Municipal al Te.*
18 *2268-8104 ext. 103"*-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
20 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

21 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los Usos de suelo, de los cuales no se presentan
23 observaciones por lo que quedan de conocimiento. -----

24 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio SCM-222-2017 del Concejo Municipal de
25 San Rafael, en el que solicita a la ESPH, S.A., se deje de llamar a las Municipalidades de San
26 Rafael y San Isidro "Municipalidades Adheridas", ya que son socias de la Empresa, el cual
27 continua de análisis. -----

28 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, recuerda las actividades del Cantonato y solicita a la
29 Alcaldía se realice la publicación de las mismas en la página de red social de Facebook.-----

30 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

1 La Regidora Shirlene Chaves Carballo, comenta sobre el uso de materiales en estereofon (vaso,
2 platos) en actividades públicas, para lo cual la Ley de Residuos Sólidos tiene regulado y prohíbe
3 su uso, por lo que propone este concejo Municipal valore la posibilidad de tomar un acuerdo en
4 prohibir su uso en actividades públicas. -----

5 La Presidenta Elvira Yglesias, solicita a la Regidora Shirlene Chaves Carballo, proceda a
6 presentar en forma escrita la moción con el fin de tomar el acuerdo correspondiente. -----

7 Regidor Manuel Rodríguez Segura, presenta propuestas con el fin que se tomen acuerdos:

- 8 a) Solicitar a la Administración Municipal, un estudio de factibilidad del servicio de zona
9 verde, limpieza de parques y lotes municipales, para tomar la decisión de realizarlo por
10 cuadrilla versus empresa cuyo contrato está por finalizar. (Con el fin de disminuir su
11 costo). -----

12 **ACUERDO N. 832-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación
13 Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González. Que mediante el Departamento
14 correspondiente se realice un estudio de factibilidad del servicio de zona verde, limpieza de
15 parques y lotes municipales, con el fin de comparar el costo de realizar el servicio con personal
16 municipal versus empresa contratada, considerando que el contrato actual está por finalizar. Se
17 dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
18 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
19 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

- 20 b) Solicitar a la Administración Municipal realizar un estudio económico financiero, para
21 analizar la posibilidad de realizar un préstamo con entidades bancaria para compra de
22 terreno adjunto al cementerio municipal. (Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Banco
23 Popular e IFAM). -----

24 **ACUERDO N. 833-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación
25 Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante el Departamento
26 correspondiente se realice un estudio económico financiero, para analizar la posibilidad de
27 realizar un préstamo con entidades bancarias para compra de terreno adjunto al cementerio
28 municipal. (Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Banco Popular e IFAM). Se dispensa de
29 trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
30 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

1 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

2 **CLAUSURA**-----

3 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y seis - dos
4 mil diecisiete, del diez de julio de dos mil diecisiete, al ser las veintidós horas.

5

6

7

8

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

10